



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 10 de abril de 2017

RESOLUCIÓN CAGyMJ N°43/ 2017.

VISTO:

La Actuación N° 5955/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Judicial de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, solicita la asignación de una caja chica para cubrir gastos de la realización de jornadas y las tareas específicas de la dependencia.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante creada por Res. Pres. CM N° 109/2017, y atento los altos objetivos programados para su funcionamiento, resulta conveniente asignarle recursos del régimen general de caja chica y eliminando el límite por comprobante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Asignar a la Secretaria de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación una caja chica de dos mil unidades de compra (2.000 u.c.) y exceptuándola del límite por comprobante.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 43 / 2017



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez